

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 1001310502920220001900

FECHA : 31 de octubre de 2022

DEMANDANTE: LIZA JOHANNA GAITAN NIÑO

DEMANDADO:

- OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA

Audiencia Virtual autorizada según ley 2213 de 2022

INTERVINIENTES:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: LIZA JOHANNA GAITAN NIÑO

lizzgaitan75@hotmail.com

APODERADO DEMANDANTE : DR JUAN DAVID GARCIA MEJIA

iccyherrerau@gmail.com

juangarcia@mejiasanin.com

asistentejuridica@mejiasanin.com

DEMANDADO:

- OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA

APODERADO OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA : DR EDWIN VARGAS SOLANO

organizacionjuridicaevs@hotmail.com

organizacionjuridicaevs@hotmail.com

libardo.vargas@observermonitoring.com

gerencia@observermonitoring.com

Nota de audiencia :En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 junio de 2022, y en concordancia con la ley 2213 de 2022 se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.**

CONCILIACION

Se declara fracasada .

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

La parte demandada acepta relación laboral del 2 de marzo de 2020 a septiembre 28 de 2021, con salario de \$1.800.000 .

Determinar si existió un contrato de trabajo entre las partes desde el 25 de septiembre de 2019 al 28 de septiembre de 2021, establecer el salario realmente devengado, y como consecuencia el pago de prestaciones sociales y vacaciones, aportes en pensiones, indemnización por no pago de cesantías, indemnización por terminación del contrato sin justa causa, la moratoria del art 65.

De manera subsidiaria determinar si como consecuencia del contrato del 2 de marzo de 2020 al 28 de septiembre de 2021, se debe reliquidar el pago de prestaciones, vacaciones sobre el salario realmente devengado, aportes en pensiones, la indemnización por terminación del contrato sin justa causa e indexación.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FOLIO 22 digital demanda)

1. Documentales aportadas
2. INTERROGATORIO DE PARTE CON RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA
3. TESTIMONIOS
 - a. JULIAN ENRIQUE LARA MALDONADO

PARTE DEMANDADA OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA (FOLIO 26 contestación digital)

1. DOCUMENTALES APORTADAS
2. INTERROGATORIO DE PARTE CON RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS DEMANDANTE LIZA JOHANNA GAITAN NIÑO
3. SE NIEGA INTERROGATORIO DE PARTE DE LIBARDO VARGAS DIAZ POR CUANTO NO ES DEMANDANTE
4. TESTIMONIOS
 - a. ANDREA MAHECHA HERRERA
 - b. JOAQUIN CASTRO DIAZ
 - c. FREDDY DE LOS RIOS PEREZ
 - d. LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO

se decretan todos pero la práctica se limitará a 3

Notificados en estrados

Se cita el 29 de mayo de 2023 a las 10:00 am con el fin de realizar la audiencia en la cual se evacuaran pruebas, las partes alegaran de conclusión y se emitirá el respectivo fallo

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos. La Grabación de la presente audiencia puede ser consultada en el siguiente vínculo:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/0f871d19-4c15-4885-9b96-971dd36ae2f2?vcpubtoken=a24d348a-5432-4833-bef5-c37ed005c9d5>

Notificados en estrados

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef98c32cb16ed6e87894b9f42f9417a4dc9985be7f65ff9a2f5ec695cc74387b**

Documento generado en 31/10/2022 03:22:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>